

DECRETO N° **437**

TEMUCO, **16 FEB. 2022**

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3483 de fecha 16 de diciembre del 2021, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2022.
- 2.- El decreto Alcaldicio N° 162 de fecha 20 de enero de 2022, que aprueba programa de actividades en el marco de la celebración del 141° aniversario de Temuco.
- 3.- La ley N° 19.886, de compras públicas y su reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de modificar Decreto Alcaldicio N°162 de fecha 20 de enero de 2022, que aprueba programa de actividades en el marco de la celebración del 141° aniversario de Temuco, con ocasión de la Pandemia y sus consecuentes restricciones de aforo para actividades masivas, siendo procedente enmarcar la celebración aludida en la normativa sanitaria vigente.

DECRETO:

- 1.-**MODIFIQUESE** el Decreto Alcaldicio N° 162 de fecha 20 de enero del 2022, incorporándose una nueva actividad conforme a lo siguiente:

Actividad a incorporar: **"PROGRAMA DE TELEVISIÓN SHOW ANIVERSARIO PARQUE LANGDON"**

Descripción: programa de televisión transmitido en vivo por canales digitales de la Municipalidad de Temuco, desde el Parque Langdon el día jueves 24 de febrero de 2022 a las 19:00hrs.

Descripción servicios e insumos a contratar: animador, catering 25 personas, escenario 10x4mts., contratación grupo artístico, audio base, parrilla iluminación frontal y contra, mesa digital M32, generador insonoro, sonidista, iluminador, CCTV 3 cámaras, director TV, enlace internet, sillón escenario y mesa, producción, producción técnica, productor general.

- 2.- **MANTENGASE** en todo lo demás sin modificaciones el Decreto Alcaldicio N° 162 referido.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JAIME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Oficina de Partes.